INSTITUO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

Nº 194 -2016-SA-DG-INR.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de Julio del 2016

Visto, el Expediente Nº 16-002111-001 que contiene el Informe Nº 079-2016-OP-INR, emitido por la Oficina de Personal y la Nota Informativa N° 162-2016-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016, establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a la que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, con Resolución Suprema Nº 032-2015-SA, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual contiene un total de treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos (36,742) cargos clasificados, siendo parte del anexo el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, que consta de cuatrocientos cuarenta y siete (447) cargos clasificados;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 423-2015-SA-DG-INR, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - Modificado 2015 de la Unidad Ejecutora Nº 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva Nº 001-82-INAP/DN, "Directiva para la formulacion del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Publico";

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 162-2016-OEPE/INR el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, emite opinión sobre la disponibilidad presupuestal destinados al financiamiento del Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura 2016; dicha asignación presupuestal considera el total de plazas del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, el presente acto resolutivo, es aprobado con eficacia anticipada, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2016 con eficacia anticipada al 01 de enero del 2016, de la Unidad Ejecutora Nº 009 - Instituto del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, según el detalle contenido en el Anexo I, el mismo que es parte integrante de la presente resolución.

NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS SEGÚN CAP Y PAP				PRESUPUESTO AJUSTADO AL PIA	COSTO TOTAL PRESUPUESTO DEL PAP
OCUPADAS		PREVISTA	TOTAL	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS
EMPLEADO PERMANENTE	CONTRATADO PLAZO FIJO				
423	07	17	447	S/. 14'023,122	S/. 18'689,754

Artículo 2º.- La presente Resolución Directoral, será remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente resolución y sus anexos en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

C.C.
( ) Dirección General de Recursos Humanos- IGSS
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Control Interno
( ) Oficina de Personal
( ) Equipo de Presupuesto
( ) Archivo.

MCRR/PRM/VHJQ/mg